



50001 3153 001 2021 029 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

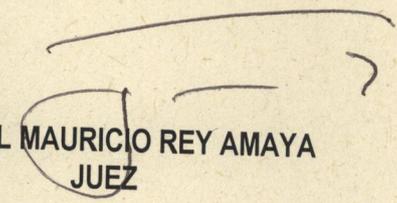
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, numeral 10, y 184 del Código General del Proceso, el Despacho admite el presente trámite de solicitud de práctica de prueba extraprocesal, incoado por PETROLEUM S.A.S., contra JULY YAZMIN AGUDELO CAICEDO

En consecuencia, se fija como fecha para el interrogatorio de parte para el _20 de mayo de 2021 a las 9:30 am..

Notifíquese al citado en los términos del inciso segundo del artículo 183 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería a Juan Guillermo González Rodríguez, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**
Hoy 22 de febrero 2021, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA